

**Epígrafe 15º. ADEUDO DE DOMICILIACIONES Y RECIBOS DOMICILIADOS A CARGO DEL LIBRADO.**

**Comisión :** 0,20 Euros por cada justificante de domiciliaciones o recibo domiciliado.

Esta comisión se aplicará al cliente al que se adeuda el justificante o recibo.

Esta tarifa es incompatible con la percepción por el mismo apunte en concepto de comisión de administración de cuentas corrientes y de ahorro.

**Valoración :** misma fecha del adeudo en cuenta.

\* \* \* \* \*

De acuerdo con la O.M. del 12.12.89. esta tarifa podrá ser modificada previa comunicación al Banco de España.